



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Decisión Administrativa 12/2025

DA-2025-12-APN-JGM - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 16/05/2025

VISTO el Expediente N° EX-2024-110415218-APN-SICYT#JGM, la Ley N° 25.164 y el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 25.164 se aprobó el Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

Que por el artículo 4°, inciso a) del Anexo de la precitada ley se facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar del requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional mediante fundamentación precisa y circunstanciada efectuada por la Jurisdicción solicitante.

Que por el Decreto N° 1421/02 se aprobó la Reglamentación de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el Ministro de Economía solicitó exceptuar a la señora Yudy Alejandra ARANGO MURILLO, de nacionalidad colombiana, del requisito de ingreso a la Administración Pública Nacional con el fin de posibilitar su designación transitoria en el cargo de Directora de Asistencia al Productor Minero en dicha Jurisdicción.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 4°, inciso a) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase a la señora Yudy Alejandra ARANGO MURILLO (D.N.I. N° 95.451.927) del requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional establecido en el artículo 4°, inciso a) del Anexo de la Ley N° 25.164, al solo efecto de posibilitar su designación transitoria en el cargo de Directora de Asistencia al





Productor Minero de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y ECONOMÍA MINERA de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MINERO de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Francos - Luis Andres Caputo

e. 19/05/2025 N° 32899/25 v. 19/05/2025

Fecha de publicación 29/07/2025

